

MC/2046

**Original: francés
17 de octubre de 2001**

OCTOGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE MADAGASCAR**

SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE MADAGASCAR

1. En una carta de fecha 1° de agosto de 2001, la República de Madagascar solicitó su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 3 de agosto de 2001, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Madagascar y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,040 por ciento del total de las contribuciones prorrateadas que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 2001 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
MADAGASCAR DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Señor Director General:

Tengo el placer de referirme a la relación que existe entre el Gobierno de la República de Madagascar y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por ello, mi país desea entablar una estrecha relación con su Organización y por la presente solicita su adhesión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

Por consiguiente, el Gobierno de Madagascar acepta la Constitución de la OIM de conformidad con sus procesos constitucionales y la obligación que impone la condición de Miembro.

También se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será convenida de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Madagascar.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2001 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DIRIGIDA AL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE MADAGASCAR

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 1º de agosto de 2001, en la cual me informa que la República de Madagascar solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Su Gobierno acepta la Constitución de la OIM, así como las obligaciones que se desprenden de la calidad de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la Organización cuya tasa será convenida de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Madagascar.

No me cabe duda de que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República de Madagascar y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM que se celebrará en Ginebra del 27 al 29 de noviembre de 2001.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]